

SANTA CRUZ, 25 de Abril del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 221 de fecha 06.01.2024, de la Coordinadora Programa Familias solicitando el servicio de capacitación.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de capacitación para el Programa Familias – Acompañamiento Familiar.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Programa Acompañamiento Familiar Integral", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.085.

DECRETO EXENTO N° 1.932

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Coordinadora Programa de Familias** y el **Secretario Comunal de Planifica** o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Coordinadora Programa de Familias.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/